

Para leer y preparar: Información importante sobre el tránsito Consignaciones domiciliarias múltiples

Estimado cliente, El 21 de enero de 2025, todas las Administraciones Nacionales miembros del Convenio Común de Tránsito (CTC) aplicarán la versión final de la Fase 5 del NSIT. Esto se conoce como Normas Estatales Finales.

Para ayudarle a prepararse para la aplicación de las Normas Estatales Finales, publicamos actualizaciones periódicas. En esta actualización explicamos cómo funcionarán las Consignaciones domiciliarias múltiples en el estado final NCTS5. Puede encontrar todas nuestras actualizaciones en gov.uk. Tenga en cuenta que la actualización de la página del boletín puede tardar hasta una semana.

¿Qué está cambiando?

Durante el actual periodo de transición hasta el 21 de enero de 2025, no podrá introducir varios Consignatarios a nivel de artículo de Consignación. En su lugar, deberá dejar en blanco los detalles del Consignador e introducir toda la información del Consignatario a nivel de artículo.

A partir del 21 de enero de 2025, se introducirá la función de consignación interna para usuarios de software de terceros. Las Consignaciones domiciliarias son subsecciones de una declaración en las que puede facilitarse información detallada, como números de referencia documental y datos del Expedidor/Receptor, en relación específicamente con todas las mercancías declaradas dentro de esa Consignación domiciliaria.

Lo que debe saber

Los envíos múltiples están disponibles tanto para el procedimiento simplificado como para el normal. Las mercancías pueden declararse según el expedidor (exportador) y/o el destinatario (importador) a nivel de remesa interna, en lugar de declarar el expedidor/destinatario a nivel de artículo. Los envíos internos pueden declararse de 3 formas diferentes:

1. Un único expedidor que envía mercancías a varios destinatarios,
2. Varios expedidores que envían mercancías a un único destinatario,
3. Varios expedidores que envían mercancías a varios destinatarios.

A partir del Estado final, el tamaño de la declaración aumentará y le permitirá declarar hasta 1999 envíos internos en una única declaración de tránsito. Cada envío interno puede contener hasta 999 partidas. Sin embargo, la declaración no puede contener más de 1999 partidas en total.

Una declaración de tránsito sólo puede comenzar y terminar en un único lugar. Si un expedidor desea que las mercancías se entreguen directamente a distintos destinatarios, deberá cumplimentar declaraciones de tránsito separadas.

Una única declaración de tránsito con múltiples destinatarios debe llegar y descargarse en un único lugar (por ejemplo, un local del destinatario autorizado), ya que no puede llegar y descargarse en varios lugares. Esto también es válido para un movimiento de procedimiento normal que se presentará y/o llegará a un emplazamiento de la Fuerza de Fronteras.

Cuando un movimiento contenga mercancías de grupaje, es decir, cuando las mercancías se recojan en varias ubicaciones de exportadores de camino al depósito principal desde el que se iniciará el movimiento de tránsito, las ubicaciones de los exportadores se declararán expedidores internos y las mercancías recogidas en cada ubicación se incluirán en ese envío interno.

Algunos ejemplos de cómo funcionará esta nueva funcionalidad son los siguientes:

Un único expedidor, múltiples destinatarios

Un único envío de mercancías puede estar destinado a 10 destinatarios. Por ejemplo:

- Los productos de un único proveedor pueden estar destinados a 10 supermercados diferentes (destinatarios).
- El proveedor se declara Expedidor para todo el envío.
- Cada supermercado se declara Destinatario en Envíos individuales.
- Las mercancías que deben trasladarse a cada destinatario deben declararse en sus respectivos envíos internos.

En esta circunstancia, debe plantearse un único movimiento de tránsito en la Oficina de Partida (o ubicación AC). Todo el movimiento debe «llegar» como un único movimiento a una Oficina de Destino (o lugar CA). Una vez que se haya iniciado el proceso de llegada, se hayan facilitado las observaciones de descarga y se hayan liberado las mercancías del tránsito, éstas podrán ser distribuidas para su posterior reparto.

Si el proveedor desea que las mercancías se trasladen directamente a cada uno de los 10 supermercados (en lugar de enviar todo el envío a una sola ubicación), será necesario realizar 10 declaraciones de tránsito distintas, entre el proveedor y cada uno de los 10 supermercados.

Varios expedidores, un único destinatario

Un único envío de mercancías puede proceder de varios proveedores (expedidores) y ser transportado por un transportista a un único destinatario. Por ejemplo:

- una empresa de venta al por menor puede recurrir a distintos proveedores de artículos para el hogar y de prendas de vestir para trasladar mercancías a un único establecimiento de venta al por menor en un único movimiento de tránsito.

- En este caso, el transportista que organiza el transporte de mercancías para el establecimiento minorista sería el titular del régimen y presentaría una única declaración de tránsito.
- Incluiría a los proveedores del menaje del hogar y la ropa como dos expedidores internos y enumeraría los artículos que suministraron a nivel de envío interno.
- La empresa minorista sería el destinatario (a nivel de consignación). El movimiento de tránsito podría completarse como un movimiento normal o simplificado.

Múltiples expedidores y múltiples destinatarios

Los comerciantes pueden declarar cualquier combinación de expedidores y destinatarios en los envíos internos, según sea necesario. Por ejemplo:

- un comerciante puede utilizar el tránsito para consolidar mercancías de varios proveedores (expedidores) destinadas a varios clientes (destinatarios) declarando un envío interno distinto para cada combinación de expedidor/destinatario.
- En este caso, las cargas deben consolidarse en un único lugar y presentarse como un único movimiento en la Oficina de Partida (o en el lugar AC).
- A la llegada, todo el movimiento debe «llegar» como un único movimiento a la Oficina de Destino (o ubicación AC).
- Una vez que se haya iniciado el proceso de llegada y se hayan facilitado las observaciones de descarga, las mercancías podrán ser liberadas del tránsito y distribuidas a los demás destinatarios.

Puntos importantes a tener en cuenta

Si sólo se declara un único Expedidor/Receptor en un movimiento, deberá indicarse a nivel de Expedición global, ya que se aplica a todas las mercancías declaradas en todas las Expediciones de la Cámara. En caso contrario, la declaración será rechazada por contravenir las normas técnicas C0001, C0542 y R0506.

Tenga en cuenta que, si una declaración supera los 8 Mb de tamaño, se recibirá un mensaje de rechazo y la información del envío deberá dividirse y volver a presentarse como declaraciones múltiples.

¿Y ahora qué?

Esté atento a nuestras próximas comunicaciones relativas a la Continuidad de las Operaciones/Fallback que se publicarán el 17 de enero de 2025.

Gracias,

HMRC